



Apoyo a la Transición hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina

Resumen del perfil de la propuesta del proyecto

Secretaría de Energía

Septiembre / 2024

Objetivo general del Proyecto

Fortalecer las capacidades institucionales para mejorar la racionalización de los subsidios eléctricos en Argentina.

Objetivos específicos

Dotar de capacidades e instrumentos al Estado Nacional para fomentar la sostenibilidad del sector.

Disponer de financiamiento de subsidios eléctricos para usuarios con criterios de elegibilidad validados.



Secretaría
de Energía
Ministerio de Economía



Contexto y antecedentes

A partir de la emergencia del Sector Energético Nacional (DNU N°55), el Poder Ejecutivo facultó a la Secretaría de Energía a redeterminar la estructura de subsidios vigentes. En ese marco, se realizaron audiencias públicas que permitieron identificar y ponderar objetivos críticos a alcanzar, como restaurar la cadena de pagos del sector energético, ajustar los precios para atraer inversiones y garantizar el suministro, **enfocar los subsidios para los sectores más vulnerables** y corregir los desequilibrios tarifarios heredados, entre otros.



Contribución general

La puesta en marcha del Proyecto permitirá mejorar la focalización de subsidios hacia los grupos vulnerables, generar ahorro energético y reducir emisiones, fortalecer las capacidades institucionales y optimizar la sostenibilidad del sector energético.



**Secretaría
de Energía**
Ministerio de Economía



Beneficios esperados e impactos esperados

- a) **Mejoras en la focalización de los subsidios**, dirigiéndose de manera más eficiente hacia los grupos vulnerables, lo que resultará en un uso más efectivo de los recursos fiscales. El sinceramiento de las tarifas, necesario para la sostenibilidad del sector, se implementará de manera que se proteja a los hogares de bajos ingresos. Contar con Bases de datos eficientes a nivel nacionales y provinciales con la inclusión adecuada de los hogares vulnerables.
- a) **Ahorro de energía y reducción de emisiones** a partir del uso eficiente de la energía eléctrica y la promoción de la sostenibilidad ambiental.
- a) **Fortalecimiento institucional** para la mejora de la sostenibilidad y eficiencia del sector energético.
- a) Reducción de los subsidios ineficientes permitiendo liberar recursos fiscales que pueden ser redirigidos a otras áreas críticas del **desarrollo económico**.
- a) Diseño de **mecanismos de comunicación y participación ciudadana** sólidos que garanticen el pleno ejercicio al derecho de acceso a la información pública.



Componentes del Proyecto

01

Gestión del proyecto, fortalecimiento de capacidades e instrumentos para fomentar la sostenibilidad del sector

02

Financiamiento de subsidios eléctricos para usuarios con criterios de elegibilidad validados



Secretaría
de Energía
Ministerio de Economía



01.

Componente

Gestión del proyecto, fortalecimiento de capacidades e instrumentos para fomentar la sostenibilidad del sector

Gestión del proyecto

Proporcionará apoyo y capacidades para la implementación general del proyecto. Esto incluirá la coordinación, el diseño técnico, los aspectos legales, la comunicación, y la gestión ambiental y social conforme al “Plan de Compromiso Ambiental y Social” y sus instrumentos. Además, se realizará el monitoreo y seguimiento de los resultados, impactos de mitigación y adaptación, así como la evaluación del proyecto, junto con la participación y consultas con las poblaciones objetivo y los beneficiarios.



01.

Componente

Gestión del proyecto, fortalecimiento de capacidades e instrumentos para fomentar la sostenibilidad del sector

Fortalecimiento de las capacidades y procesos institucionales para mejorar la sostenibilidad del sector

Potencia la gestión y evaluación de subsidios, a través de la creación de una estructura centralizada para reunir y analizar la información de diversas fuentes y registros. Esto permitirá abordar las brechas de información clave para otorgar los subsidios de manera adecuada, fortalecer los sistemas de datos y mejorar la gestión de la información. Además, se analizarán los posibles impactos de la reforma de subsidios, se apoyará el diseño de iniciativas más eficientes en el uso de energía y se desarrollarán mecanismos innovadores para la entrega de subsidios que el Gobierno de Argentina podrá probar y aplicar.



02.

Componente

Financiamiento de subsidios eléctricos para usuarios con criterios de elegibilidad validados

Este componente se basará principalmente en las actividades del Componente 1 orientadas a mejorar los mecanismos de focalización y aplicar planes de subvenciones mejor focalizados.

Apoyará la creación de mecanismos para proteger a las personas de bajos recursos de la volatilidad externa o los riesgos climáticos sobre los costos de generación, y la alineación de los incentivos para que las diferentes jurisdicciones permitan la reforma.

Su implementación dará como resultado una asignación más eficiente de los subsidios a la electricidad debido a los mecanismos mejorados para identificar adecuadamente a los usuarios elegibles (hogares de bajos ingresos).



Población destinataria del proyecto

Los beneficiarios directos del proyecto son los usuarios residenciales de energía eléctrica de todo el país, identificados como vulnerables (según la normativa vigente a tal fin) y pasibles de recibir una bonificación sobre la tarifa.



**Secretaría
de Energía**
Ministerio de Economía



Gestión Ambiental y Social del proyecto

El proyecto será financiado por el Banco Mundial. En este sentido, la Gestión Ambiental y Social del Proyecto se rige por el Marco Normativo Nacional e Internacional y por el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.



**Secretaría
de Energía**
Ministerio de Economía



Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial

El MAS se aplica a todas las iniciativas financiadas por el Banco Mundial. El mismo impulsa avances importantes en áreas como el trabajo, la no discriminación, la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad, la salud y seguridad comunitaria, y la participación de las partes interesadas. Los prestatarios lo implementan a través de 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS), diseñados para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales.



**Secretaría
de Energía**
Ministerio de Economía



Estándares Ambientales y Sociales (EAS):

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
|  1 |  2 |  3 |  4 |  5 |
| Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales | Trabajo y Condiciones Laborales | Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención Gestión de la Contaminación | Salud y Seguridad de la Comunidad | Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario |
|  6 |  7 |  8 |  9 |  10 |
| Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos | Pueblos Indígenas / Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana | Patrimonio Cultural | Intermediarios Financieros | Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información |



Riesgos ambientales y Sociales del Proyecto

La calificación de **riesgo ambiental del proyecto es moderada, con una baja probabilidad de causar efectos graves**. Los riesgos identificados son de baja magnitud, predecibles y reversibles, aunque existen impactos ambientales indirectos relacionados con el cambio a fuentes de energía más baratas, los cuales no se consideran significativos y se darían en etapas avanzadas del proyecto. En cuanto al **riesgo social, también es moderado** y se prevé desarrollar mecanismos para mejorar el acceso de la población vulnerable a los subsidios de energía mediante el Registro Nacional de Acceso a los Subsidios de Energía (RASE) y corregir errores en los registros actuales.



Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) / EAS N° 10

Objetivo

Fomentar la participación equitativa de los actores vinculados a la puesta en marcha y gestión del proyecto, a través del fortalecimiento de las comunidades y organizaciones locales, de los espacios de participación y gestión vigentes.



Secretaría
de Energía
Ministerio de Economía



Objetivos específicos

A) Informar e invitar a la participación a las partes interesadas vinculadas a las acciones del Proyecto.

B) Establecer un enfoque sistemático para la participación de las partes interesadas, aportando a identificarlas y establecer mecanismos accesibles a las partes interesadas y sostenibles de intercambio, inclusive un mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, y coordinación de acciones para el bien común, entre las partes interesadas.

C) Promover durante todo el ciclo del Proyecto la participación eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían tener impacto sobre ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.

E) Desarrollar capacidades institucionales para el diálogo horizontal en la toma de decisiones compartida y el involucramiento de la población en las actividades de planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto.



Objetivos específicos

D) Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas y permitir que las mismas se tengan en cuenta en el diseño del Proyecto y en el desempeño ambiental y social.

F) Promover mecanismos para asegurar la participación y consulta de los pueblos indígenas involucrados, con respeto de sus formas de organización y representación. Esto ayudará a fortalecer las capacidades de las comunidades y organizaciones locales, así como sus espacios de participación existentes.

G) Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.



Identificación y análisis de las partes interesadas

Partes afectadas: actores sociales que se vean afectados (positiva o negativamente) o podrían verse afectados por el proyecto, incluyendo a los beneficiarios directos e indirectos.

Otras partes interesadas: puedan tener interés y/o participación en el proyecto. Se identifica al grupo más amplio de partes que pueden tener interés en el proyecto debido a su ubicación, o debido al sector o las partes involucradas.



Participación

Las consultas significativas a las partes interesadas se llevarán a cabo con información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, de manera culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación, ni intimidación.

Como parte de la gestión ambiental y social, el proyecto mantendrá y divulgará un registro de las partes interesadas, sus opiniones recibidas y una breve explicación de cómo se consideraron o las razones por las que esto no sucedió.

Legislación Relevante

La legislación argentina es consistente con los requerimientos de los Estándares Ambiental y Sociales (EAS), en cuanto a establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas involucradas en el proyecto, que ayudará a identificarlas, crear y mantener una relación constructiva entre las mismas.



**Instancias de
participación
según lo requieran
las actividades del
proyecto**

Instancias de consulta a partes interesadas en la etapa de diseño y para las actividades que lo demanden

Diseño participativo

Articulación continua y participación de las partes interesadas

Mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias



Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS)

Recepción y registro de quejas, reclamos y sugerencias:

MECON: 0800-222-7376, Horario de atención es de 8 a 20 hs.

Email: atses@mecon.gob.ar

Línea de whatsapp específica (en gestión)

A través de las instancias participativas previstas para la formulación y ejecución del proyecto.

Otros a definir durante el ciclo de vida del Proyecto



**Secretaría
de Energía**
Ministerio de Economía



Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS)

Recepción y respuesta en la atención de casos de violencia por motivos de género (VG):

Articulación con proveedores nacionales y provinciales:

Línea telefónica gratuita 137

Línea telefónica gratuita 911

Centros de acceso a la Justicia (CAJ)

Mecanismo de Atención de Quejas, reclamos y Consultas para trabajadores del Proyecto:

Línea telefónica: 0800 666 4100

Email: consultas@trabajo.gob.

Presencial en CABA: Av. Alem 650, Av. Alem 638, 25 de Mayo 633,
Av. Callao 114 / Horarios de atención: Lunes a Viernes de 8 a 20hs



**Secretaría
de Energía**
Ministerio de Economía



Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS)

Otros Mecanismos Externos al Proyecto:

Poder judicial y Defensoría del Pueblo de la Nación y/o defensorías provinciales.

Servicio de Atención de Reclamos (SAR) del Banco Mundial:

<https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/products-and-services/grievance-redress-service#file>



**Secretaría
de Energía**
Ministerio de Economía

Si desea obtener más información sobre el PPPI en consulta, puede encontrar la versión completa publicada en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pppi_-_bm_-_atses-1.pdf

O bien, consultar por correo electrónico a: atses@mecon.gob.ar

Muchas gracias



Secretaría
de Energía
Ministerio de Economía

